

DECRETO DE ALCALDIA N° 685 / 2020.-

ZAPALLAR, 26 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 20.922 que modifica las disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional Y Administrativo, que en definitiva modifica el artículo 2° de la Ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **RATIFICASE Y CONTRÁTESE**, bajo la modalidad **A CONTRATA**, desde el **01 de Abril de 2020** y como máximo hasta el **30 de Junio de 2020**, o mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación.

| | |
|-------------------|---|
| Nombre | ROBERT ANTONIO HERNANDEZ VALDEBENITO |
| Rut N° | |
| Domicilio | |
| Asimilado a Grado | 9° E.M.S. |
| Escalafón | TECNICO |
| Jornada | 22 HORAS SEMANALES |
| Dependencia | DESARROLLO COMUNITARIO |
| Función | APOYO AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO. |

- 2° **IMPÚTESE** el gasto según el siguiente desglose:
 215-21-02-001-000-000: Sueldo Base.
 215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.
 215-21-02-001-009-005: Asignación Art. 1 Ley 19.525.
 215-21-02-001-013-000: Asignación Compensatoria,
 215-21-02-001-014-000: Asignación Única Art. 4° Ley 18.717.
 215-21-02-002-000-000: Otras Cotizaciones Previsionales.
 215-21-02-001-999-000: Otras Asignaciones.
- 3° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a don Robert Antonio Hernández Valdebenito, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutive del presente decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH



DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Robert Antonio Hernández Valdebenito
- 4.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / C.T.L. / RRHH / SEC / ffd.-

